



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2018 - 2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°228-2019-MDC-E/C.

Coporaque, 07 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE-PROVINCIA DE ESPINAR-
DEPARTAMENTO DEL CUSCO

VISTO;

la Resolución de Alcaldía N°147-2019-MDC-E/C de fecha 30/04/2019, Resolución de Alcaldía N° 154-2019-MDC-E/C de fecha 06/05/2019, sobre la Modificación y Reconfirmación de la Conformación del Comisión de Evaluación de Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal 2018 y años anteriores de la Municipalidad Distrital de Coporaque;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía resuelven y aprueban asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el numeral 35.1) del Artículo 35° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, establece que: El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe reflejarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. En la misma de argumentación el numeral 37.1) del Artículo 37°precitado dispositivo indica: "Los gastos comprometido y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°147-2019-MDC-E/C de fecha 30/04/2019, se resuelve aprobar la CONFORMACIÓN, de la COMISION DE EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL EJERCICIO FISCAL 2018 y años anteriores de la Municipalidad Distrital de Coporaque; la misma que estará integrada de la manera siguiente:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
PRESIDENTE	CPC. Jesús Quispe Condori	Sub Gerente de Administración y Finanzas.
MIEMBRO	Abg. Walter Tito Peralta Santa Cruz	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica.
MIEMBRO	Ing. Ovidio Sencia Choquenaira	Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Rural.
MIEMBRO	Econ. Eriksson Peralta Ccapa	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.
FISCALIZADOR	Tec. Wilber Hanco Surco	Regidor - Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Rural.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2019-MDC-E/C de fecha 06/05/2019, se resuelve DESIGNAR, a partir del 07 DE MAYO DEL 2019 EN EL CARGO DE CONFIANZA como SUB GERENTE de PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, de la Municipalidad Distrital de Coporaque al ECON. HENRY SATURNINO GÓMEZ VILLALOBOS, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y sus modificatorias; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF y el Manual de Organización de funciones-MOF de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley; hasta nueva disposición superior



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

Estando, a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°147-2019-MDC-E/C de fecha 30/04/2019, que resuelve aprobar la **CONFORMACIÓN**, de la **COMISION DE EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL EJERCICIO FISCAL 2018** y años anteriores de la Municipalidad Distrital de Coporaque, debido a la designación en el cargo de confianza como responsable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto al Econ. Henry S. Gómez Villalobos, quien integrara en calidad de miembro; **RECONFORMAR** dicha comisión la misma que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
PRESIDENTE	CPC. Jesús Quispe Condori	Sub Gerente de Administración y Finanzas.
MIEMBRO	Abg. Walter Tito Peralta Santa Cruz	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica.
MIEMBRO	Ing. Ovidio Sencia Choquenaira	Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Rural.
MIEMBRO	Econ. Henry S. Gómez Villalobos	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.
FISCALIZADOR	Tec. Wilber Hancoo Surco	Regidor - Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaria General se sirva notificar la presente Resolución de Alcaldía al Nuevo Miembro designado en el Artículo Precedente a fin de que inicie con sus actividades encomendadas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, al funcionario designado y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Coporaque con las formalidades establecidas en la Ley, para su conocimiento, cumplimiento de sus funciones conforme a ley, bajo responsabilidad y a la Unidad de Tecnología de la Información efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C
 - Alcaldía
 - G.M
 - Sub Gerencias (5)
 - Designado (1)
 - U.T.I
 - Archivo
- ECC/arnp



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO

Lic. Wilber Hancoo Surco
1472090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

Abg. Aníbal Romero Naranjo Puma
SECRETARIO GENERAL